

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 31 DE ENERO DE 1985

Nº 20.236

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución Nº 01-J.D. de 10 de enero de 1985, por el cual se da una autorización a la Dirección de Aeronáutica Civil.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Ejecutiva Nº 89 de 13 de agosto de 1984, por la cual se asigna a la Autoridad Portuaria Nacional un local del complejo Industrial de Mount Hope en Cristóbal, distrito de Colón.

Resolución Ejecutiva Nº 90 de 13 de agosto de 1984, por la cual se asigna al Municipio de Panamá, un terreno.

### AVISOS Y EDICTOS

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

##### DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 01-J. D.  
Panamá, 10 de enero de 1985  
LA JUNTA DIRECTIVA DE  
AERONAUTICA CIVIL  
en uso de sus facultades letales y,

##### CONSIDERANDO:

- 1.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2o. del Decreto de Gabinete No. 13 de 22 de enero de 1969, la Dirección de Aeronáutica Civil es responsable de la supervisión de la aviación civil en Panamá.
- 2.- Que se ha comprobado que con frecuencia personal de tripulantes o de mantenimiento pone en marcha mo-

tores de aviones en el interior de hangares o cobertizos.

3.- Que la acción mencionada en el numeral 2 anterior compromete la seguridad de la instalación y de las aeronaves que la ocupan.

En consecuencia,

##### RESUELVE:

- 1.- Prohibir estrictamente el poner en marcha cualquier tipo de motor de aeronave en el interior de instalaciones cubiertas, como asimismo el ingreso a ellas de aeronaves con sus motores en funcionamiento.

2.- El incumplimiento de la presente disposición será sancionado de acuerdo a lo que dispone el Art. 210 del Decreto Ley No. 19 de 8 de agosto de 1963.

3.- Esta Resolución entrará en vigencia de inmediato.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
CONTRALOR GENERAL DE LA NACION  
FUERZA AEREA PANAMEÑA  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA DIRECTIVA DE DAC

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCION EJECUTIVA No 89  
De 13 de agosto de 1984  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades legales

##### CONSIDERANDO:

1o. Que de acuerdo con el Artículo 3o. de la Ley Número 17 de 29 de agosto de 1979, el Gobierno Nacional está facultado para destinar los bienes que revirtieron a la República de Panamá como consecuencia del Tratado del Canal de Panamá, de 1977 y sus Acuerdos Conexos para uso de las entidades y dependencias públicas, de acuerdo a sus necesidades.

2o. Que la Autoridad Portuaria Nacional ha solicitado, sujeto a las políticas e instrucciones que al respecto le señale el Organismo Ejecutivo y las disposiciones contenidas en el Tratado

del Canal de Panamá, para uso del Ferrocarril Nacional de Panamá la asignación de un local de 1454.24 m<sup>2</sup> y un área abierta bajo techo para carga y descarga de 883.91 m<sup>2</sup> en el edificio No. 7030 del Complejo Industrial de Mount Hope, ubicado en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón.

3o. Que dicha solicitud no es contraria a ninguna disposición del Tratado del Canal de Panamá y se ajusta a las condiciones que rigen las asignaciones de Bienes Inmuebles en el Área Canallera.

##### RESUELVE:

1o. ASIGNAR a la AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL un local de 1454.24 m<sup>2</sup> y un área abierta bajo techo para carga y descarga de 883.91 m<sup>2</sup> en

el edificio No. 7030 del Complejo Industrial de Mount Hope, ubicado en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón

2o. ADVERTIR a la AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL que son responsables por el mantenimiento y las reparaciones necesarias en la estructura del local y el área abierta bajo techo aquí asignado; hasta tanto se designe a una institución que se encargará de la Administración y el Mantenimiento del Complejo Industrial de Mount Hope.

3o. ADVERTIR a la AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL que si a un(1) año de emitida la presente Resolución no se ha hecho uso del bien aquí asignado, el mismo quedará sin efecto y el Gobierno Nacional podrá disponer

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

**MATILDE DUFAC DE LEON**  
**Subdirectora**

**OFICINA:**  
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.O.25**

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:**

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 8.00  
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00  
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo  
**Todo pago adelantado**

del mismo para cualquier otro uso.

Esta asignación rige a partir de la notificación de esta Resolución Ejecutiva.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
**JORGE E. ILLUECA**  
Presidente de la República  
**RICAUURTE VASQUEZ**  
Ministro de Hacienda y Tesoro

**RESOLUCION EJECUTIVA No. 90**  
**DE 13 DE AGOSTO DE 1984**  
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**EN USO DE SUS FACULTADES**  
**LEGALES**

### CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el artículo 30 de la Ley No. 17 de 29 de agosto de 1979, el Gobierno Nacional está facultado para destinar los bienes que rewertieron a la República de Panamá, como consecuencia del Tratado del Canal de Panamá de 1977, y sus acuerdos conexos para uso de las entidades y dependencias públicas de acuerdo a sus necesidades.

2. Que el MUNICIPIO DE PANAMA, ha solicitado, sujeto a las políticas e instrucciones que al respecto le señala el Organismo Ejecutivo y las disposiciones contenidas en el Tratado del Canal de Panamá, para su uso y desarrollo una superficie de terreno de 40m<sup>2</sup> en el área del sector conocido como el Cruce de Calidonia, en el punto comprendido entre la Sucursal de la Caja de Ahorros y la piquera de buseca SACA, en el Corregimiento de Ancon, provincia de Panamá, para la construcción de Servicios Sanitarios Municipales.

### RESUELVE:

1. Asignar al MUNICIPIO DE PANAMA para su uso y desarrollo una superficie de terreno de 40m<sup>2</sup> en el área del sector conocido como el Cruce de Calidonia, en el punto comprendido entre la Sucursal de la Caja de Ahorros, y la Piquera de buses SACA, en el Corregimiento de Ancon, Provincia de Panamá.

2. Advertir al MUNICIPIO DE PANAMA

que el uso y desarrollo que dará dicha área de terreno estará sujeto a las normas, reglamentos y procedimientos que rijan para el Control del desarrollo urbano en el Área Canallera y por tanto, el proyecto debe ser revisado y aprobado por:

- Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.
  - Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación.
  - Ministerio de Hacienda y Tesoro
  - Ministerio de Vivienda.
- Esta Resolución rige a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JORGE E. ILLUECA**  
Presidente de la República

**RICAUURTE VASQUEZ**  
Ministro

## AVISOS Y EDICTOS

### AVISO DE REMATE

**LIDIA A. DE RAMAS**, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente Aviso de Remate, al público.

### HACE SABER.

Que dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANK OF AMERICA N.T. & S.A. contra BIENES Y EDIFICACIONES, S.A., se ha señalado el día 21 de febrero de 1985, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar la venta y pública subasta de la Finca No. 12,613, inscrita en el Registro Público Sección de Propiedad Horizontal, provincia de Panamá, bajo el Rollo 398 Complementario, Documento 1, Asiento 1, consistente en el apartamento 10C, del Edificio Posada del Rey, de propiedad de la parte demandada, Bienes y Edificaciones, S.A.

Finca No. 12,613 inscrita al Rollo 398 Complementario que consiste en el apartamento 10-B, ambos del Edificio POSADA EL REY--- Que esta finca fue segregada de la finca 12,543 inscrita al Rollo 398 complementario la cual resultó de la Incorporación al Regimen

de Propiedad Horizontal. --- Que la finca 12,613, inscrita al Rollo 398 Complementario está gravada con Primera, Segunda y Tercera Hipoteca y Anticresis a favor del Bank Of America.

Servirá de base para el remate la suma de B/1,103,844.66 y será postura admisible la que cubra las dos (2/3) terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5%) por ciento de la base del remate, mediante certificado garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se advierte a las partes que si ese día señalado no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado de esa hora en adelante, se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 22 de enero de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) **LIDIA A. DE RAMAS**  
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutivo

**CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

L-139350  
(única publicación)

## SUCESIONES:

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 7**

**EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL, POR ESTE MEDIO**  
**HACE SABER**

Que dentro del juicio de sucesión intestada de MIGUEL RIVAS y de RA-

FAEL RIVAS MELENDEZ ó RAFAEL RIVAS ZAPATA (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

**JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL,** Panamá, diecisiete -17- de enero de mil novecientos ochenta y cinco -1985.

**VISTOS:** ..... En mérito de lo expuesto, el suscrito **JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL,** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley **DECLARA:**

**PRIMERO:** Que está abierto el juicio de sucesión intestada de MIGUEL RIVAS desde el 31 de diciembre de 1951 y la sucesión intestada de RAFAEL RIVAS MELENDEZ ó RAFAEL RIVAS ZAPATA, desde el 24 de octubre de 1967, fecha respectiva de sus defunciones.

**SEGUNDO:** Que es una única heredera sin perjuicios de terceros la señora CATALINA PADILLA VIUDA DE RIVAS, en su condición de viuda de Rafael Rivas Meléndez ó Rafael Rivas Zapata (q.e.p.d.) y **ORDENA:** Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez -10- días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Tengase al Licenciado Alexis O. Pérez, como apoderado especial de la heredera y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese.

(FDO)... EL JUEZ... LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E.

(FDO)... EL SECRETARIO... ALBERTO RODRIGUEZ C. ....

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se le entregará a la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 17 de enero de 1985.

**EL JUEZ:**

(FDO) LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ C. Secretario.

**CERTIFICADO:** Que es fiel copia de su original

Alberto Rodríguez C.

Secretario.

L-196926

Única Publicación.

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

El que suscribe, **JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,** por medio del presente edicto al público en general

**HACE SABER**

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de quien en vida se llamó **CHARLES CLIFTON PINDER (q.e.p.d.)**

d.) se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

**"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,** Panamá, 20 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

El que suscribe, **JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL,** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley **DECLARA:**

**PRIMERO:** Que está abierto el Juicio de Sucesión testamentaria de quien en vida se llamó **CHARLES CLIFTON PINDER (q.e.p.d.)**.

**SEGUNDO:** Que son sus herederos universales de conformidad con las cláusulas testamentarias los señores **VIOLETA GERTRUDE PINDER WILSON DE HENTON** y **EDBERTO CLIFFOR PINDER SMITH.**

**TERCERO:** Que es albacea de la sucesión la señora **VIOLETA GERTRUDE PINDER WILSON DE HENTON**, quien queda relevada de la obligación de constituir fianza de manejo.

Ordena, que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término legal establecido en el artículo 1591 del Código Judicial.

Se tiene a la Licda. **KENIA E. CARP. DENAS** como apoderada judicial de la peticionaria en los términos conferidos.

Expidase y publíquese el edicto respectivo.

**EL JUEZ**

(Fdo) Licdo. **CARLOS STRAH CASTRELLON**

(fdo) **EDGAR UGARTE J.**

**EL SECRETARIO**

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy 3 de enero de 1985.

**El Juez.**

Licdo. **CARLOS STRAH CALDERON**

**EDGAR UGARTE J.**  
Secretario

L-196331

(única publicación)

#### DIVORCIOS:

##### EDICTO EMPLAZATORIO No. 8

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio

**EMPLAZA**

A, **MITCHEL EARL SWAIN**, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa, **JOSEFINA MARIN RODRIGUEZ DE SWIN.**

Se hace saber al emplazado que si no

comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 22 de enero de 1985.

**El Juez,**

(fdo) Licdo. **Homero Cajar P.**

L 199073

(fdo) **Fernando Campos M.**  
Única Publicación

#### JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE

**PANAMA**

**RAMO DE LO CIVIL**

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 322**  
**LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,**  
**POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA A:**

**CELIA ESTHER ICAZAR RODRIGUEZ,** cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado **HARRY JULISES GONZALEZ GOMEZ.**

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 26 de noviembre de 1984.

**La Juez,**

(fdo) **Eitzza de Moreno**

(fdo) **Guillermo Morón A.**

**El Secretario**

**CERTIFICADO:** Que la copia anterior es fiel de su original.

Panamá, 26 de noviembre de 1984.

**Guillermo Morón A.**

**Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.**

L 196072

(Única Publicación)

#### JUICIO HIPOTECARIO

##### EDICTO EMPLAZATORIO

**LA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, -**

**CITA Y EMPLAZA:**

**ESTHER MARIA SICILIA SALDAÑA** o **ESTHER MARIA SALDAÑA**, de paradero desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio propuesto por **MA-**

NUEL ANTONIO REYES ZAPATA.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiuno -21- de enero de 1985, por el término de diez (10) días, LA JUEZ:- (fdo) Licda. E.T. De Garrido (fdo) Licda. C.L. De Gracia

La Secretaria.  
Certifico que lo anterior es fiel copia de su original.  
Licda. Carmen L. de Gracia  
Secretaria.  
L 196986  
Única Publicación.

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 3

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

##### EMPLAZA:

a OLEGARIO FERNANDEZ MOSQUERA, cédula E-8-9924, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio EJECUTIVO que en su contra ha interpuesto BANCO DE SANTANDER Y PANAMA.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 14 de enero de 1985

El Juez,  
Licdo. EDUARDO E. RIOS C.

Angela Russo de Cedeño  
La Secretaria

Para formal notificación de las partes se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy ---de--- de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

La Secretaria

L196543  
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 13  
EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO HACE SABER QUE:  
EMPLAZA:  
A: BLANCA RODRIGUEZ DE MALDO-

NADO, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y justificar su ausencia, en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que ha interpuesto en este Tribunal CARMEN EDITH GUZMAN GOMEZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al despacho dentro del término de diez -10- días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo, se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

Panamá, 25 de enero de 1985

EL JUEZ  
(Fdo.) Licdo. OSWALDO M. FERNANDEZ E.  
(Fdo.) ALBERTO RODRIGUEZ C.  
Secretario  
(L199276)  
Única Publicación.

#### EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

##### EMPLAZA:

A OTILIO MIRANDA CEDEÑO, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado el BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 7 de enero de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.  
Juez Segunda del Circuito.

(fdo) Lidia A. de Ramas,  
La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 7 de enero de 1985

Lidia A. de Ramas  
Secretaria

L196547  
(única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 3

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

##### EMPLAZA:

A ALFREDO POZO GARCIA, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal el BANCO DE SANTANDER Y PANAMA S.A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 14 de enero de 1985

El Juez  
(fdo) Licdo. Homero Cajar P.  
(fdo) Fernando Campos M.  
Secretario

L196546  
(única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

##### EMPLAZA:

A AGNES VIRGINIA HOWARD DE HILGERSON, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario interpuesto por CITI-BANK N.A.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 24 de enero de 1985

La Juez  
Fdo  
Elitza de Moreno

(Fdo)  
Guillermo Morón A.  
El Secretario

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel copia de su original.  
Panamá, 24 de enero de 1985

Guillermo Morón A.  
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá

L 1965250  
Única publicación

**AGRARIOS:****DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO  
DE LA CHORRERA**

EDICTO No. 158

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:**

Que el señor ASCANIO DARIO CHACON FLORES, varón, panameño, mayor de edad, unido, carpintero, residente en Calle San Francisco Final No. 2151, con cédula de identidad personal No. 6-29-939, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle La Ciénaga de la Barriada La Herradura Corregimiento Guadalupe, donde tiene una casa habitación distinguida con el Número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 58868, F. 272, T. 1358 ocupado por Ana L. Rosario con 29,05 mts.

SUR: Resto de la Finca 58868, F. 272, T. 1358 ocupado por Pastora Frias con 32,39 mts.

ESTE: Calle La Ciénaga con 19,34 mts.

OESTE: Resto de la Finca 58868, F. 272, T. 1358 ocupado por Terreno de la escuela con 19,86 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Quinientos noventa y cinco metros cuadrados con sesenta y un decímetro cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (595,6150 M<sup>2</sup>).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de julio de mil novecientos ochenta.

El Alcalde,  
Fdo. Prof. BIENVENIDO CARDENAS

El Oficial del Depto. de Catastro,  
Fdo. Sra. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.  
La Chorrera diez de julio de mil novecientos ochenta.

CORALIA DE ITURRALDE,  
Oficial del Depto. de Catastro Mpal.

(L196732)  
(Única Publicación)

EDICTO No. 223

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE  
LA CHORRERA****EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:**

QUE EL SEÑOR (a) ERNESTO CEDENO, panameño, mayor de edad, casado, oficio Comerciante, con residencia en El Coco casa No. 6414, portador de la cédula de identidad personal No. 8-112-251.

En su propio nombre o representación de su persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE 42 A NORTE de la Barriada. . . . . Corregimiento BALBOA donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número. . . . y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Calle 42 A Norte, resto de la finca 6028, F. 104, T. 134, con 31,33 Mts.

Sur: Ocupado por Antonio Cedeño Vergara con 27,61 Mts.

Este: Ocupado por César Fong con 37,44 Mts.

Oeste: Ocupado por Jaime Lay con 43,59 Mts.

Area total del terreno: Mil ciento ochenta y tres metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados (1.183,0020 M<sup>2</sup>).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 9 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde

(Fdo) Prof. Bienvenido Cárdenas V.

Jefe del Dpto. de Catastro  
(Fdo) Sra. Alejandrina Cruz M.

Es fiel copia de su original  
La Chorrera, diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Sra. Alejandrina Cruz M.  
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

(L193480)  
Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA JUEZ QUINTA DEL  
CIRCUITO DE PANAMA, RANCHO CIVIL  
CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO  
DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PA-

NAMA, al público en general:

**HACE SABER:**

Que FRANK KARDONSKI y FRANK DE LA GUARDIA, por medio de representante legal, ha solicitado ante este Tribunal que se le expida título constitutivo de dominio sobre edificio ubicado en lote 13, situado en la avenida Walker al suroeste de Diablo Heights, Antigua Zona del Canal, Corregimiento de Ancon.

**"DESCRIPCION DEL EDIFICIO:**

El edificio consiste en una galera principal de 4,20m de alto con un anexo a ambos lados de la misma y en la parte de atrás de 2,90m de alto.

Todo el edificio, incluido los anexos, es de bloques sin repello, ventanas con mallas de acero; puertas con marcos de acero y hojas de zinc liso; piso de concreto liso; techo de zinc de dos aguas, corrugado sobre cerchas y pares de malera.

Las medidas y área del edificio son los siguientes:

Partiendo de la esquina del anexo más al Noroeste, ubicada a 5,60m (seis metros con sesenta centímetros) del centro de la Avenida Walker, con un azimut de 54o. (cincuenta y cuatro grados) y una distancia de 12,86m (doce metros con ochenta y seis centímetros) se llega a la otra esquina del anexo; de aquí con un azimut de 144o. (ciento cuarenta y cuatro grados) y una distancia de 13,25 (trece metros con veinticinco centímetros) y se llega a la otra esquina del anexo; de aquí con un azimut de 234o. (doscientos treinta y cuatro grados) y una distancia de 2,86 (dos metros con ochenta y seis centímetros) se llega a una pared de la galera principal; de aquí con un azimut de 144o. (ciento cuarenta y cuatro grados) y una distancia de 12,79m (doce metros con setenta y nueve centímetros) se llega a la esquina del otro anexo más al sureste; de aquí con un azimut de 234o. (doscientos treinta y cuatro grados) y una distancia de 10,00m (diez metros) se llega a la esquina Sur del anexo; de aquí con un azimut de 324o. (trescientos veinticuatro grados) y una distancia de 26,04m (veintiséis metros con cuatro centímetros) se llega a la esquina del anexo más al noroeste, origen de esta descripción.

AREA: El área cerrada de esta edificación es de 293,29m<sup>2</sup> (doscientos noventa y ocho metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados).

COLINDANTES: El edificio colinda por todos sus lados con el resto del Lote No. 13".

Por tanto, para notificar a las partes interesadas de la anterior resolución, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias autenticadas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 3 de enero de 1985

(Fdo) Licda. Belinda R. de de Urriola

Juez Quinta del Circuito  
Ramo Civil.

(Fdo) Mario E. Franco A.  
Secretario.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel  
copia de su original que reposa en los  
estrados de este Tribunal.

Panamá, 3 de enero de 1985.

Mario E. Franco A.  
Secretario

(L196289)  
Única publicación

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA  
CHORRERA**

EDICTO No. 346

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE  
SABER:

QUE EL SEÑOR (a) CHUNG TIN  
CHOW, panameño, mayor de edad, casado, residente en este distrito, portador de la cédula de identidad personal No. 15-313 en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle San Felipe de la barriada La Pesa, Corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE ISABEL CALVO con 30,00 Mts.  
SUR: PREDIO DE JUANA DE VEGA con 30,00 Mts.  
ESTE: TERRENO MUNICIPAL con 20,00 Mts.  
OESTE: CALLE SAN FELIPE con 20,00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00 Mts2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro  
EL ALCALDE:

(Fdo.) Sr. VICTOR MORENO JAEN  
(Fdo.) SRA. MARINA MORO B.  
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO:  
Es fiel copia de su original, La Chorrera, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

MARINA MORO B.  
Jefe del Depto. de Catastro Mpal.  
(L197925)  
Única Publicación

**LICITACIONES:**

**AVISO DEL CONCURSO  
DE PRECIOS No. 1-DP  
EL MINISTERIO DE SALUD**

Invita por este medio a todas las Casas Comerciales para que se acerquen al Departamento de Compras del Ministerio de Salud, durante las horas laborales a retirar listas, especificaciones y pliegos de cargo, a fin de que puedan participar en el Concurso de Precios convocado por esta dependencia, con el objeto de adquirir: Equipo de Cocina para uso del Instituto Oncológico Nacional.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado y timbres del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las 10:00 a.m. del día 31 de enero de 1985.

Atentamente,

DR. CARLOS BRANDARIZ  
Ministro de Salud

**COMPRASVENTAS:**

**AVISO**

Por medio del presente edicto al público hacemos saber que hemos vendido real y efectivamente a la Sra. Yanela Edith Blanco de Reyes, según consta en la escritura pública 289, un lote de terreno de nuestra propiedad, localizado en el corregimiento de Guadalupe El Coco, distrito de La Chorrera con una superficie de 600 mts2, (seiscientos metros cuadrados).

FRANCISCO RAMIREZ  
Céd. 8-204-1107

DEBORA BROCE GONZALEZ  
Céd. 8-397-529

(L-199357)  
Única Publicación

**CERTIFICA**

LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD: 02/01/85  
---67

**CERTIFICA:**

Que la Sociedad Littlehampton Development Corp. se encuentra registrada en la Ficha: 042667, Rollo: 00-2527, Imagen: 0021 desde el treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #15230 de 19 de diciembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14777, Imagen 0199, sección de micropelículas (Mercantil) de 28 de diciembre de 1984.

Panamá, dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 3:32 p.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ  
CERTIFICADOR  
(L196172)  
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD:  
03/01/85-----114

**CERTIFICA:**

Que la Sociedad Pandion Invest, S. A., se encuentra registrada en el Tomo: 1128, Folio: 0503, Asiento: 113205 de la Sección de Persona Mercantil desde el nueve de junio de mil novecientos setenta y seis, Actualizada en la Ficha: 113648, Rollo: 011267, Imagen: 0078 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura #13183 de 05 de septiembre de 1984 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 14771, Imagen: 167 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) de 27 de diciembre de 1984. Panamá, cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 9:48 a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION  
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.  
PRISCILLA DE GOMEZ  
Certificador  
(L196194)  
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD:  
02/01/85-----68

**CERTIFICA:**

Que la Sociedad Wentworth Development Corp. se encuentra registrada en la Ficha: 042668, Rollo: 002527, Imagen: 0030 desde el treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #14868 de 12 de diciembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14759, Imagen 0102, sección de micropelículas (mercantil) de 26 de diciembre de 1984.

Panamá, dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 3:23 p.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION  
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.  
PRISCILLA DE GOMEZ  
Certificador  
(L196172)  
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL  
DEL REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD  
15/11/84--89

**CERTIFICA:**

Que la SOCIEDAD FALCON PANAMA INCORPORATED se encuentra registrada en el Tomo: 0610 Folio: 0338 Asiento: 121290 de la Sección de per-

sona Mercantil desde el dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Actualizada en la Ficha: 140399 Rollo: 014442 Imagen: 0040 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura pública No. 12387 de 26 de octubre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14442, Imagen 0048, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 08 de noviembre de 1984, Panamá, dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 8:48 a.m.

Fecha y hora de expedición  
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

**PRISCILLA DE GOMEZ  
CERTIFICADOR**

L-197247  
(Única publicación)

**LA DIRECCION GENERAL  
DEL REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD:**

27/11/84--46  
**CERTIFICA:**

Que la **SOCIEDAD INVERSIONES TOCUMEN, S.A.** se encuentra registrada en el Tomo: 0374 Rollo: 0201 Asiento: 083146 de la Sección de Persona Mercantil desde el cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Actualizada en la Ficha: 046262 Rollo: 002908 Imagen: 0291 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 13088 de 09 de noviembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 14530, Imagen 0023 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 21 de noviembre de 1984.

Panamá, veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 9:34 a.m.

Fecha y hora de expedición.  
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

**PRISCILLA DE GOMEZ  
CERTIFICADOR**

L-197360  
(Única publicación)

**LA DIRECCION GENERAL  
DEL REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD**

19/11/84--70

**CERTIFICA:**

Que la Sociedad **AGROINDUSTRIAL LACTEA, S.A. (AGROLAC)** se encuentra registrada en la Ficha: 043910 Rollo: 002676 Imagen: 0168 desde el tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura pública No. 12975 de 08 de noviembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14470, Imagen

0201, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 13 de noviembre de 1984. Panamá diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 3:22 p.m.

Fecha y hora de expedición.  
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

**PRISCILLA DE GOMEZ  
CERTIFICADOR**

L-197247  
(Única publicación)

**LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO**

**CON VISTA A LA SOLICITUD:** 02 01 85--34

**CERTIFICA:**

Que la **Sociedad Financiera Romana, S. A.**, se encuentra registrada en la Ficha: 009003, Rollo: 000358, Imagen: 0786 desde el ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 14635 de 10 de diciembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14734, Imagen 0162, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 20 de diciembre de 1984.

Panamá, dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 12:26 p.m.  
**FECHA Y HORA DE EXPEDICION**  
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

**PRISCILLA DE GOMEZ  
CERTIFICADOR:**  
(L/96172)  
Única Publicación

**LA DIRECCION GENERAL  
DEL REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD:**

15/11/84--91

**CERTIFICA:**

Que la **SOCIEDAD PATCHEN INVESTMENT CORPORATION** se encuentra registrada en la Ficha: 061580 Rollo: 004715 Imagen: 0002 desde el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 12313 de 25 de octubre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14435, Imagen 0131, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 07 de noviembre de 1984.

Panamá, dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 8:46 a.m.

Fecha y hora de expedición.  
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

**PRISCILLA DE GOMEZ  
CERTIFICADOR**

L-197247  
(Única publicación)

## DISOLUCIONES:

### AVISO DE DISOLUCION

por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 17718 del 4 de diciembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 042789 ROLLO: 14665 IMAGEN 0018 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro público ha sido disuelta la sociedad denominada "DAYPONA CORP INC."

Panamá, 17 de diciembre de 1984

L-197356  
(Única publicación)

### AVISO DE DISOLUCION

por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 17563 del 30 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 067007 ROLLO: 14649 IMAGEN: 0130 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro público ha sido disuelta la sociedad denominada "WESANDIL HOLDINGS S.A."

Panamá, 13 de diciembre de 1984

L-197356  
(Única publicación)

### AVISO DE DISOLUCION

por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 17917 del 6 de diciembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 046059 ROLLO: 14675 IMAGEN: 0072 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro público ha sido disuelta la sociedad denominada "FRETOR INVESTMENT CORP".

Panamá, 17 de diciembre de 1984

L-197356  
(Única publicación)

### AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al Público que mediante la Escritura Pública No. 438 del 14 de enero de 1985 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada AMALEO, S.A.

Dicho acto consta inscrito en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, en la Ficha 123544, Rollo 14918, Imagen 0114, desde el 21 de enero de 1985.

L 196921  
Única Publicación.

### AVISO DE DISOLUCION

por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 17565 del 30 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Cir-



cuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 009788 ROLLO: 14649 IMAGEN 0122 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ESENA INC".

panamá, 13 de diciembre de 1984

L-197356

(Única publicación)

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 17564 del 30 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 067171 ROLLO: 14653 IMAGEN: 0148 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "KANSAMEL INVESTMENTS INC."

panamá, 13 de diciembre de 1984

L-197356

(Única publicación)

### EDICTOS PENALES:

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

LA SUSCRITA JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO, RAMO PENAL, AREA DE CRISTOBAL.

POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA A:

ARISTIDES ALBERTO SMALL ROBINSON, sindicado por el delito de Lesiones Personales, en perjuicio de MIFAM V. JARQUIN PACHECO DE SMALL, para que sea notificado del auto dictado por este Tribunal, cuya parte pertinente dice lo siguiente: "JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO PENAL, AREA DE CRISTOBAL.

COLON, CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

VISTOS: .....

Por lo expuesto, la suscrita Juez Tercera del Circuito, Ramo Penal, Área de Cristóbal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra ARISTIDES ALBERTO SMALL ROBINSON, Panameño, de 37 años de edad, con cédula No. 3-44997, con residencia en Calle Arco-Iris, Casa No. 5810-A, es hijo de Aristides Alberto Small con Carmelita Verónica de Brown, cursó hasta el primer año de la Universidad, por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII del Libro Segundo del Código Penal.

Engase al Licdo. CARLOS A. MOORE, como abogado del encausado. Disponen las partes del término de tres (3) días, para acudir las pruebas que tengan a bien.

Notifíquese.... (Fdo) Licda: JUDITH

AGUILAR CARDOZE, Juez Tercera del circuito, Ramo Penal, Área de Cristóbal. .... (fdo) Gilberto Chang Pérez..... (Srio). ....

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2343 y 2344 del Código Judicial del Decreto de Gabinete No. 310 del 10 de septiembre de 1970, se expide el presente Edicto Emplazatorio y exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen con la captura del sindicado ARISTIDES SMALL, so pena de ser juzgados como encubridores, si conociéndolo no lo denunciaren, exceptuándose de este mandato los incluidos en lo dispuesto en el Artículo 2008 ibidem, se pide también la cooperación de las autoridades policivas y judiciales para que procedan y ordenen la captura del reo ausente.

Se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar Público de la Secretaría y se remite copia a la Gaceta Oficial para su debida Publicación.

Dado en la Ciudad de Colón a los veintinueve (29) días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres -- (1,983).

(fdo) Licda:  
JUDITH AGUILAR CARDOZE,  
Juez Tercera del Circuito,  
Ramo Penal, Cristóbal,  
(fdo) Gilberto Chang Pérez,  
Secretaría.

CERTIFICO: QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.  
BERTA E. DE GUTIERREZ  
SECRETARIA.  
(Oficio 10).

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 7

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL.

POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA A:

LUIS SALCEDO CHOMBILL (a) "Luchito", sindicado por el delito de "Hurto Calificado", en perjuicio de la Empresa denominada "Transporte Panamericana", para que sea notificado del auto de llamamiento a juicio dictado por este Tribunal cuya parte pertinente dice lo siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, COLON, DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

VISTOS: .....

EDITORIA RENOVACION, S. A.

En mérito de todo lo expuesto, el suscrito Juez Tercero del circuito de Colón, Ramo Penal, Corregimiento de Cristóbal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra LUIS SALCEDO CHOMBILL (a) "Luchito", varón, panameño, trigueño, soltero, de 42 años de edad, nacido en la Ciudad de Colón el 9 de enero de 1941, con Cédula de Identidad Personal No. 3-700-1070, hijode Otilio Salcedo y de Eusebia Chombill, con residencia en Calle 4 Avenida Boifvar, Casa No. (no lo sabe), por infractor de claras disposiciones contenidas en el Título IV, Capítulo I, del Libro II de nuestro Código Penal Vigente.

Provea el encausado los medios para su defensa. Disponen las partes del término de tres (3) días para acudir las pruebas que tengan a bien.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2147 de nuestro Código Judicial .... Notifíquese.... (fdo) Licdo: ENRIQUE A. PANIZA M., Juez Tercero del Circuito de Colón, Ramo Penal, Corregimiento de Cristóbal. (Fdo).... Gilberto Chang Pérez..... (Srio). ....

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2343 y 2344 del Código Judicial del Decreto de Gabinete No. 310 del 10 de septiembre de 1970, se expide el presente Edicto Emplazatorio y exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen con la captura del enjuiciado LUIS SALCEDO CHOMBILL (a) "Luchito", so pena de ser juzgados como encubridores, si conociéndolo no lo denunciaren, exceptuándose de este mandato los incluidos en lo dispuesto en el Artículo 2008 ibidem, se pide también la cooperación de las autoridades policivas y judiciales para que procedan y ordenen la captura del reo ausente.

Se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar Público de la Secretaría y se remite copia a la Gaceta Oficial para su debida Publicación.

Dado en la Ciudad de Colón a los quince (15) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres -- (1983).

(fdo) LICDO:  
ENRIQUE A. PANIZA M.,  
Juez Tercero del Circuito de Colón  
Ramo Penal, Corregimiento de Cristóbal.  
(fdo) Gilberto Chang Pérez,  
Secretario

CERTIFICO: QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.  
BERTA E. DE GUTIERREZ  
SECRETARIA

(Oficio 10).